

## BOLETÍN DE ACLARACIONES 002

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LA COMUNIDAD 3 CAMINOS DE LA PARROQUIA CHIRIJOS DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ”**

**CÓDIGO: LPN – ZD – AECID – GADMP – 002**

En atención a las consultas realizadas por los interesados, se procede a dar respuestas:

**1.- ¿Puede un oferente con un solo contrato (que cumple la naturaleza y complejidad de las obras), acreditar lo señalado en el numeral IAO 5.5 (b) respecto a la experiencia específica?**

**RESPUESTA:** Por la naturaleza y complejidad de las obras del referido proceso se ratifica lo establecido en la IAO 5.5 (b) Experiencia Específica: El oferente deberá acreditar su experiencia específica en 4 proyectos de ejecución de contratos de obras con experiencia específica Construcción de infraestructura hidrosanitaria, y/o construcción o instalación de redes de AAPP y/o instalación de plantas de tratamiento de AAPP, y/o construcción y/o rehabilitación de estaciones de bombeo y/o reposición de equipos de bombeo en plantas de tratamiento de AAPP; soluciones básicas individuales (UBS) a través de biodigestores.” Los montos sumados de estos 4 proyectos deberán ser iguales o superiores al 200% del presupuesto referencial determinado para este proceso; en calidad de contratista principal. La experiencia deberá ser demostrada mediante actas de recepción provisional o definitivas y/o certificados y que hayan sido ejecutados durante los últimos 10 años entre la fecha de suscripción del contrato de experiencia hasta la fecha de publicación de este proceso de licitación.

**2.- En base a la complejidad de la información requerida para presentar la oferta, pregunto: ¿Es posible reprogramar la entrega de la oferta, para 7 días posteriores, al calendario actual del proceso?**

**RESPUESTA:** Con base esta solicitud y de otros participantes y en vista que hasta la presente fecha no se han recibidos ofertas y con la finalidad de que exista mayor concurrencia, se procede enmendar el Plazo de Entrega de las ofertas hasta el 14 de octubre de 2022

**3.- Dentro de las experiencias solicitadas tanto para la general como la específica, ¿se puede acreditar bajo persona natural la experiencia de mi empresa, donde he ejercido representación legal y supervisión de la construcción de la obra?**

**RESPUESTA:** Se dará por válida la experiencia específica como persona natural al representante legal de una empresa donde la entidad contratante certifique que ha ejercido, además de la representación legal, la superintendencia de obra durante toda la ejecución de la obra, obra de similares características a la que se va a contratar en el presente proceso de licitación.

**4.- En la IAO 5.5 (e), se solicita Activos Líquidos; ¿estos pueden ser demostrados con líneas de créditos, certificaciones o estados de cuenta de Cooperativas de Ahorro y Crédito?**

**RESPUESTA:** De acuerdo a la IAO 5.5 (e) **ACTIVOS LÍQUIDOS:** El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: CIENTO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100,000.00).

Los oferentes podrán acreditar el monto requerido a través de líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta. El monto no podrá ser acreditado a través de anticipos contractuales no devengados.

Conforme a esto, se darán por válidas líneas de crédito o estados de cuenta de Cooperativas de Ahorro y Crédito, siempre y cuando éstas se encuentren debidamente registradas ante los organismos de control pertinentes (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria – SEPS) en el Ecuador.

**5.- Por la complejidad de la documentación y requerimientos solicitados dentro del presente proceso, se solicita una ampliación de 10 días calendarios al plazo otorgado inicialmente para la entrega de las propuestas.**

**RESPUESTA:** Con base esta solicitud y de otros participantes y en vista que hasta la presente fecha no se han recibidos ofertas y con la finalidad de que exista mayor concurrencia, se procede enmendar el Plazo de Entrega de las ofertas **hasta el 14 de octubre de 2022**, de acuerdo a lo establecido en la Circular de Enmiendas 001.

Para constancia de lo actuado, firman:

Sigifredo Velez  
**DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE**

Víctor Bravo  
**TÉCNICO AFÍN A LA CONTRATACIÓN**

Soledad Pérez  
**ASESORA FINANCIERA**

Xenia Véliz  
**ASESORA JURÍDICA**

Leonel Muñoz  
**DIRECTOR GENERAL UGP**

Pamela López  
**SECRETARIA AD-HOC**